Outlook

RE: Preguntas Miembros OMC - Sexto Examen de Política Comercial de Colombia

Desde DANIA XILETH GUTIERREZ VALDERRAMA <dxgutierrez@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 13/08/2025 7:32
Para LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>

Cordial saludo ing,

En cumplimiento del compromiso adquirido el día de ayer, posterior a la reunión de los miembros de la OMC, me permito informar lo siguiente:

Desde el año 2022, en Colombia se expidió la Resolución 40447 de 2022, *"Por la cual se establece el contenido máximo de mezcla de alcohol carburante con gasolina motor corriente y extra, y de biocombustible — biodiésel en la mezcla con diésel fósil y se dictan otras disposiciones"*, mediante la cual se fija el mandato de mezcla obligatoria de etanol y biodiésel en un 10%.

Adicionalmente, desde el año 2020, con la expedición de la Resolución 40178 de 2020, *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de realización de programas piloto de mezclas superiores de biocombustibles para su uso exclusivo en vehículos automotores o fuentes móviles terrestres"*, se han aprobado hasta la fecha un total de seis programas piloto, que en conjunto han vinculado aproximadamente 1.524 vehículos. Actualmente, tres de estos programas piloto de mezcla voluntaria B20 continúan vigentes, con un total de 361 vehículos en circulación operando con este tipo de mezcla.

En la actualidad, se avanza en la elaboración de una regulación que permita que las mezclas B20 sean de carácter voluntario, sin necesidad de inscripción previa en un programa piloto, con el propósito de incentivar su uso y contribuir al proceso de descarbonización del sector transporte.

De manera paralela, se trabaja en la reglamentación asociada a los combustibles de aviación sostenibles (SAF). Actualmente, se desarrolla el Análisis de Impacto Normativo para la expedición del reglamento técnico que definirá los parámetros de calidad de este tipo de combustibles. Asimismo, se adelanta el registro de productores e importadores, así como de las posibles mezclas, con el fin de aportar a las metas de descarbonización del país.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

De: LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Enviado: domingo, 10 de agosto de 2025 17:14
Para: JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>; DANIA XILETH GUTIERREZ VALDERRAMA <dxgutierrez@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Preguntas Miembros OMC - Sexto Examen de Política Comercial de Colombia

Dania/Sebas. Buena tarde.

Respondí el correo solicitando una reunión para el martes a las 8am. El tema a tratar es la respuesta a las preguntas que aparecen en el correo en Cola.
Porfa agradezco su acostumbrado apoyo, revisándolas con el equipo y sacamos el insumo para tenerlo listo para la reunión.

Quedo atento.

Energía

Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador Dowstream
Dirección de Hidrocarburos
ljaimes@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: GABRIELLY ALEJANDRA BALAGUERA CORREA <gabalaguera@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 18:10
Para: LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>
Cc: ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO <agguerrero@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Preguntas Miembros OMC - Sexto Examen de Política Comercial de Colombia

Estimado Coordinador Leonardo,

Esperamos que te encuentres muy bien.

Agradecemos tu valiosa colaboración en la recolección de información para dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas por los países miembros de la OMC.

Desde MinCit nos informan que aún está pendiente dar respuesta a la pregunta formulada por Indonesia:

"2.26. Adicionalmente, Colombia adoptó un enfoque integral y progresivo hacia la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, alineándose con los compromisos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 c) y las metas climáticas internacionales. El país busca reducir su dependencia de los hidrocarburos mediante una transición energética justa y eficiente. Este esfuerzo incluye el monitoreo y optimización de contratos de exploración, el desarrollo de biocombustibles avanzados, y la diversificación de la matriz energética con fuentes renovables. Además, se implementaron acciones como la revisión de mecanismos de estabilización de precios de combustibles y programas piloto de mezcla de biodiesel al 20%, destacándose por su contribución a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero."

- *En el punto 2.26, el informe menciona que los incentivos para el desarrollo de energías renovables y la reforma de los subsidios a los combustibles fósiles tendrían un impacto positivo en los grupos vulnerables. ¿Cómo garantizar que estos grupos tengan acceso a energía limpia? ¿Cómo reducir el uso de combustibles fósiles en Colombia?*

Acudimos una vez más a tu grata y pronta colaboración. Tenemos plazo de envió de la información hasta

el próximo 30 de julio de 2025.

Un saludo,

Energía

Gabrielly Alejandra Balaguera Correa

Grupo de Gestión Internacional

Gabalaguera@minenergía.gov.co

(+57) 3022051173

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: Carla Yojana Portillo Carrascal <cportillo@mincit.gov.co>
Enviado: martes, 22 de julio de 2025 15:33
Para: ANYIE GABRIELA GUERRERO RIAÑO <agguerrero@minenergia.gov.co>; GABRIELLY ALEJANDRA BALAGUERA CORREA <gabalaguera@minenergia.gov.co>
Cc: Erika Juliana Villarreal Rangel <evillarrealr@mincit.gov.co>; Marisol Dominguez Pinilla <mdominguez@mincit.gov.co>
Asunto: Preguntas Miembros OMC - Sexto Examen de Política Comercial de Colombia

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de cportillo@mincit.gov.co. Por qué es esto importante

Estimada Gabriela:

Hemos recibido en el día de hoy un último bloque de preguntas formuladas por Indonesia en el marco del VI Examen de Política Comercial de Colombia.

En ese sentido, agradecemos de antemano su acostumbrado apoyo para revisar y brindar respuesta a la siguiente pregunta. Para mayor contexto, se adjuntan el Informe de Gobierno.

Sobre el Informe de Gobierno:

"2.26. Adicionalmente, Colombia adoptó un enfoque integral y progresivo hacia la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, alineándose con los compromisos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 c) y las metas climáticas internacionales. El país busca reducir su dependencia de los hidrocarburos mediante una transición energética justa y eficiente. Este esfuerzo incluye el monitoreo y optimización de contratos de exploración, el desarrollo de biocombustibles avanzados, y la diversificación de la matriz energética con fuentes renovables. Además, se implementaron acciones como la revisión de mecanismos de estabilización de precios de combustibles y programas piloto de mezcla de biodiesel al 20%, destacándose por su contribución a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero."

- *En el punto 2.26, el informe menciona que los incentivos para el desarrollo de energías renovables y la reforma de los subsidios a los combustibles fósiles tendrían un impacto positivo en los grupos vulnerables. ¿Cómo garantizar que estos grupos tengan acceso a energía limpia? ¿Cómo reducir el uso de combustibles fósiles en Colombia?*

Respuesta:

Agradecemos remitir sus comentarios y respuesta a más tardar el **próximo miércoles 30 de julio**, con el fin de consolidar la

información y enviarla oportunamente a la Secretaría.

Cordialmente,

--

Comercio, Industria y Turismo

Carla Yojana Portillo Carrascal
Dirección de Relaciones Comerciales
cportillo@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 2226
Calle 28 #13a-15, piso 6
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co